"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 306 -2009-C/CPP

San Miguel de Piura, 21 de setiembre de 2009.

Visto, el Acuerdo Municipal Nº 302-2009-C/CPP de fecha 08 de setiembre de 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto, se acordó que el Gerente de Administración y los funcionarios responsables informen en una próxima Sesión de Concejo respecto a las aportaciones de los CAS al sistema pensionario, sobre las presuntas irregularidades en el pago por la reparación de vehículos, sobre las presuntas irregularidades en el proceso administrativo contra el proveedor DERASA S.R.L y respecto al alquiler de un camión para los operativos del servicio ilegal de motos lineales;

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo realizada el 21 de setiembre de 2009, se incluyó en la Agenda que el Gerente de Administración informe sobre los temas descritos en el considerando precedente; no obstante ello, el Pleno acordó que el Informe se realice en Sesión de Concejo el día sábado 26 de setiembre de 2009 a horas 9:00 a.m;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento Interno del Concejo;

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Que el informe del Gerente de Administración respecto a los temas descritos en la parte considerativa del presente Acuerdo, se realice en Sesión de Concejo el día sábado 26 de setiembre de 2009 a horas 9:00 a.m.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y a la Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura
Mónica Zapata de Castagnino
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
Es copia autentica del original que he tenido a la vista y con el cual he contrastado
15 OCT 2009
Yrma Sobrino Barrientos
R.A Nº 762 - 2008 - A/MMP
FEDATARIO INTERNO